

Contrato para cesión de derechos patrimoniales de autor

Entre los suscritos, a saber, la revista Serie Oceanológica editada por el Instituto de Oceanología, domiciliada Ave. 1a #18406 e/ 184 y 186, Rpto Flores, La Habana, Cuba, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, y el autor identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará el AUTOR-CEDENTE, han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de derecho de autor, sujeto al siguiente clausulado:

PRIMERA. OBJETO: el AUTOR-CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la obra que remite a través de este formulario, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto a los derechos de autoría moral. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras pueda realizarse por cualquier medio conocido o por conocer.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN: dado que la revista Serie Oceanológica es una publicación periódica electrónica de acceso abierto que se edita sin fines de lucro, con el objetivo de contribuir al desarrollo científico y tecnológico, el AUTOR-CEDENTE cede los derechos patrimoniales de forma gratuita.

TERCERA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: por virtud de este contrato, el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

Nombre y Apellidos:

Auto

Firma